



## Análisis de la evolución de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre el discurso del odio

---

**Valiente Martínez, Francisco**

Universidad Pontificia de Comillas

[fvaliente@comillas.edu](mailto:fvaliente@comillas.edu)

### Forma de citar este artículo:

Valiente, F. (2019). “Análisis de la evolución de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre el discurso del odio”, *RAEIC, Revista de la Asociación Española de Investigación de la Comunicación*, vol. 6, núm. 12, 230-249.

### Resumen:

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos es la más alta jurisdicción en materia de protección de las libertades reconocidas por el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Ejerce sus potestades conjugando dos criterios, el carácter universal de los mismos y el margen de apreciación nacional. En el ámbito del discurso del odio, el TEDH ha tenido que analizar cuáles son los límites de la libertad de expresión, generando una amplia y diversa jurisprudencia que, en muchos casos, no ha estado exenta de polémica.

**Palabras clave:** Tribunal Europeo de Derechos Humanos, discurso del odio, libertad de expresión, margen de apreciación nacional, límites a los derechos fundamentales.

**Abstract:**

The European Court of Human Rights is the highest jurisdiction for the protection of the liberties recognized by the European Convention on Human Rights. The Court exercises its powers by combining two criteria: the universal nature of these rights and the margin of national appreciation. In the field of hate speech, the ECHR has had to analyze what are the limits of freedom of speech, generating a broad and diverse jurisprudence that, in many cases, has not been free from controversy.

**Keywords:** European Court of Human Rights, hate speech, freedom of speech, margin of national appreciation, limits of fundamental rights.

## **1. INTRODUCCIÓN**

Recién acabada la II Guerra Mundial, Winston Churchill escribió: “Pido a las naciones de Europa, entre las cuales han fluído ríos de sangre, que olviden las hostilidades de mil años”. Esta aspiración era compartida por millones de ciudadanos europeos, quienes soñaban con una coexistencia pacífica entre sus diversos países y desterrar para siempre las atrocidades sufridas durante la primera mitad del siglo XX.

Así nació el Consejo de Europa, una entidad de carácter supranacional cuyo fin es promover la cooperación y colaboración de los distintos Estados del Viejo Continente y configurar un espacio sustentando el respeto a la democracia, el imperio de la ley y la protección de los derechos humanos.

En esta última misión, destaca por encima de cualquier otra institución el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, sito en Estrasburgo (en adelante, el TEDH). Aunque ha venido desempeñando su labor desde 1954, el TEDH tal y como lo conocemos hoy comenzó a funcionar el 1 de noviembre de 1998, día en que entró en vigor el Protocolo 11 del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales.

El discurso del odio comenzó a ser un problema preocupante para el Consejo de Europa desde muy pronto. Ya la Recomendación 453 (1966) sobre Medidas a tomar contra la